Ley 20.898 Título I



## **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN** (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE:** Temuco **REGIÓN: Araucanía** 

N° DE CERTIFICADO
PE-1504/2025
Fecha de Aprobación
22-07-2025
ROL S.I.I
707-17

⊙ URBANO	CRURAL

\/	ראו	$\Gamma \cap$	١C٠

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/2262 de fecha 15-06-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal  $N^{\circ}$  473676 de fecha 21-07-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

# RESUELVO:

LSULLVU.									
1	Otorg	gar Certi	ficado de Reg	ulariza	ición que entrega	simultánean	nente el Permiso y la Rece	pción Definitiva de la vivie	nda
exister		stente con una superficie de			38,77	m2 ub	oicada en	DOS NTE.	
							Condo	Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	1084	Lote N°	-	Manzana	-	localidad o loteo	PUEBLO NUEVO	
sector			de	conformidad a pla	ano y anteced	dentes timbrados por esta D	.O.M., que forman		
			Urbano o Rural						
	narte	del nres	ente certificac	o de R	egularización				

#### 2 INDIVIDITALIZACIÓN DEL INTERESADO

2.INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
PABLO TITO LARRAGUIBEL CONTRERAS					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCIAL ALEXIS ARANCIBIA MUÑOZ	CONSTRUCTOR CIVIL	16.634.774-2

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

## 4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	5060764
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	75911
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	18978
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8705626	FECH	Α:	21-07-2025 0:00:00

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

### NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 38,77m² en primer piso. Completando un total de 75,71 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>1560/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2262/2025</u>





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

FIRMA Y TIMBRE